



Monreal retira la polémica Ley Anti Memes en busca de "mayor consenso entre la población"

El coordinador de Morena en San Lázaro aclaró que su propuesta busca legislar la "violencia digital" como el ciberbullying. "El uso de memes no es delito", dijo.



LPO [07/03/2025]

El diputado federal **Ricardo Monreal**, coordinador de la fracción parlamentaria de Morena en San Lázaro, anunció a través de sus redes sociales que retirará su propuesta de reforma al Código Penal Federal en materia de ciberdelitos.

"Esta semana se presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal sobre violencia digital, que incluye ciberacoso y ciberbullying, y se aclara que el uso de memes no es delito. Sin embargo, el jueves decidí retirarla para legislar con mayor consenso entre la población", escribió Monreal Ávila junto al oficio dirigido a **Sergio Gutiérrez Luna**.

El proyecto descartado fue publicado esta semana en la Gaceta Parlamentaria y el cual incluía un capítulo referente a ilícitos derivados del uso de tecnologías de la comunicación, información e inteligencia artificial. Esto fue bautizado como "ley anti memes".

La propuesta contemplaba las definiciones de violencia digital, así como del uso de tecnologías de la información y comunicación o sistemas de inteligencia artificial.

También definía la violencia mediática como "todo acto que directa o indirectamente, usando tecnologías de la información y comunicación o inteligencia artificial, promueva acciones de discriminación que causen daño psicológico, sexual, físico, económico o patrimonial".



En el proyecto se leía que ejercerá el delito toda persona que utilice los medios descritos para producir y difundir "contenidos modificados" que atenten contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las personas. De ahí la relación que se hizo de los memes.

Y añadía que no será violencia mediática la libertad de difusión de opiniones, información e ideas, a menos que incluyan imágenes, audios o videos simulados de una persona que impliquen ataques a la moral, la vida privada, derechos de terceros, provoquen algún delito o "perturben el orden público".

Además, contemplaba sanciones administrativas como una multa de 500 a mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), equivalentes a 56 mil pesos como mínimo y 113 mil pesos como máximo. Lo anterior tomando en cuenta que el valor de la Unidad referida en este 2025 es de 113.1 pesos diarios.

[Monreal retira la polémica Ley Anti Memes en busca de "mayor consenso entre la población"](#)